



COSMOS
REVISTA DIGITAL

Julio 2020 - No. 1

LA JUSTICIA EN QUERÉTARO

Página web: www.cosmos.segobqueretaro.gob.mx



ÍNDICE

Consejo editorial	02
Reseñas curriculares	03
Carta editorial	05
Comisión Cosmos rinde informe de actividades del primer semestre de 2020	07
<i>[Artículo] La gestión Judicial Administrativa en tiempo de Coronavirus (COVID-19)</i>	09
Recomendaciones contra la COVID-19	15
Cosmos asigna 20 contratos de Subrogación para fortalecer la Defensa Penal Pública	17
<i>[Artículo] El Sistema Penitenciario de Querétaro actúa y avanza, no improvisa</i>	19
Recomendaciones contra la COVID-19	23
Fiscalía General, activa unidad móvil especializada para operar en la UMA 1 durante pandemia	25
Breves Cosmos	27
<i>[Artículo] Fiscalía General facilita el acceso a la Justicia con Tecnología</i>	29
Derechos Humanos en Justicia Penal	33
Sabías que...	34

CONSEJO

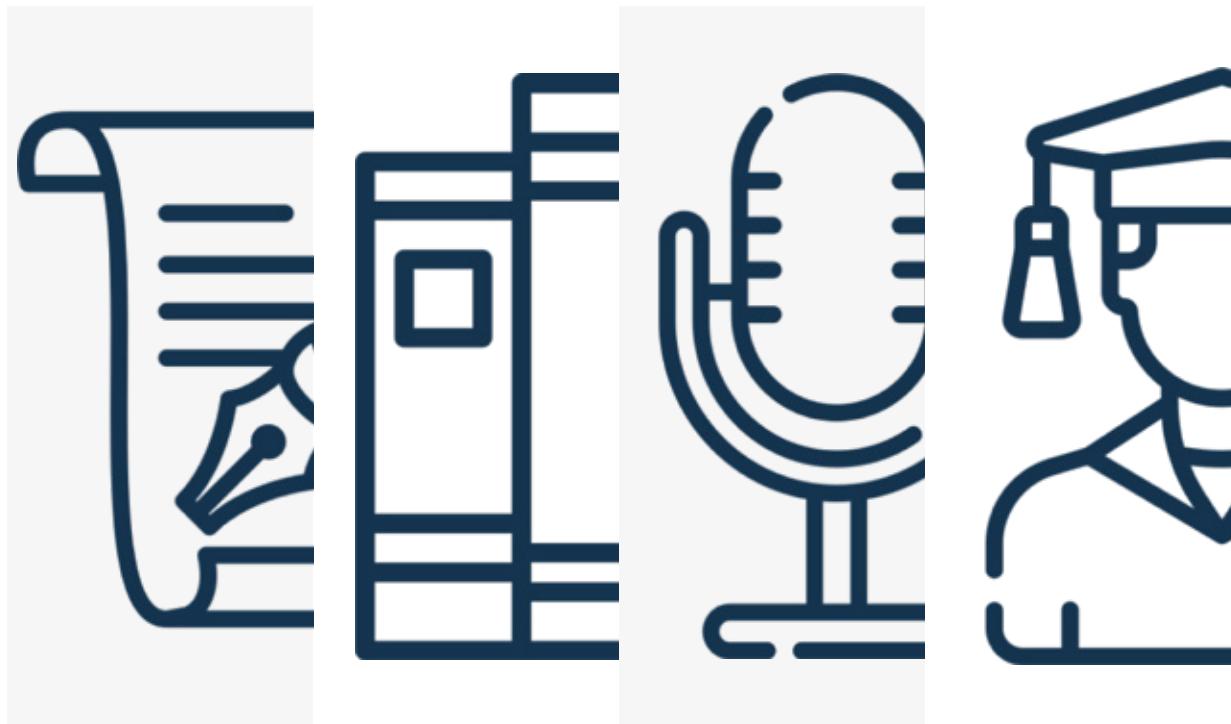
EDITORIAL

Mtro. Juan Martín Granados Torres / Presidente
Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro
Enlace Operativo y de Coordinación de la Comisión Cosmos

Mtro. Rogelio Flores Pantoja / Secretario Ejecutivo
Director del Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro

Mtro. Luis Eduardo Alverde Montemayor / Vocal
Rector de la Universidad Anáhuac campus Querétaro

Mtro. José Antonio Gurrea Colín / Invitado
Director general de EnLaLupa.com



RESEÑAS



**Mtro. Juan
Martín
Granados
Torres**



**Mtro. Rogelio
Flores
Pantoja**

Actualmente se desempeña como Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro. Con Maestría en Derecho Penal por la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ). Es docente desde 1992 en la Facultad de Derecho de la misma Casa de Estudios.

Es coordinador general del Modelo de Gestión Cosmos y, a partir de la entrada en vigor de la Ley Cosmos, recibe el nombramiento de Enlace Operativo y de Coordinación de la Comisión para la Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro, denominada Cosmos.

Ha desempeñado diferentes cargos, tales como Juez de Primera Instancia; Director del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia; Procurador General de Justicia del Estado de Querétaro; Asesor en materia de seguridad del municipio de Querétaro; Docente del Instituto Nacional de Ciencias Penales y Catedrático en la Universidad del Valle de México y en la Universidad Cuauhtémoc.

Actualmente se desempeña como Director del Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro. Con Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos en la Universidad Panamericana.

Máster oficial en Derecho Constitucional por la Universidad de Castilla-La Mancha, en España. Profesor visitante en la Universidad de Castilla-La Mancha, en Toledo, España y en la Universidad de Costa Rica. Título de Especialista en Derechos Humanos y en Justicia Constitucional, interpretación y aplicación de la Constitución, por la Universidad de Castilla-La Mancha, en España.

Es conferencista nacional e internacional. Forma parte del Consejo Académico del Centro de Estudios de Actualización en Derechos (CEAD) en Querétaro, México. Dirige la colección de Derecho Procesal de los Derechos Humanos, proyecto editorial del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el CEAD.



**Mtro. Luis
Eduardo
Alverde
Montemayor**

Actualmente se desempeña como Rector de la Universidad Anáhuac, campus Querétaro, cargo que ocupa desde junio de 2006. Se desempeñó como Director de Programas de Liderazgo en el mismo campus universitario (2004-2006).

En 2019, recibió la Constancia de Programa Acreditado de la Licenciatura en Comunicación, por parte del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C. (COPAES), reconocida por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), como la única asociación civil sin fines de lucro que actúa como instancia autorizada para conferir reconocimiento formal y supervisar organizaciones cuya finalidad sea acreditar programas académicos de tipo superior.

Miembro del Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte (CONAHEC, por sus siglas en inglés). Escribe artículos de opinión en El Universal Querétaro.



**Mtro. José
Antonio
Gurrea
Colín**

Actualmente se desempeña como Director general de EnLaLupa.com, un portal de noticias y análisis informativo. Conduce en Vox Alta, programa semanal de Televisión por Internet, que se transmite por SM Radio. Con Licenciatura en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Es ganador del Premio Alemán de Periodismo Walter Reuter 2008 por la crónica "Estampas de Berlín", publicada en El Financiero. Obtuvo el Premio Nacional de Periodismo 2009 que otorga el Club de Periodistas, por la crónica titulada "Sarajevo: las huellas de la barbarie", también publicada en El Financiero.

Recibió ese mismo galardón en 2017 por un reportaje sobre la legalización de la marihuana recreativa en Colorado, Estados Unidos, que vio la luz en El Universal. Ese mismo año recibió el Premio Pagés Llergo en la categoría de columna cultural por un texto sobre José Luis Cuevas, publicado en El Universal Querétaro.

CARTA EDITORIAL

El Sistema de Justicia Penal en Querétaro está consolidado como un modelo de operación en todo el país. El seguimiento y evaluación que de esta política pública han hecho organizaciones de la sociedad civil con prestigio nacional e internacional, reconocen a COSMOS como una práctica exitosa en México. Ante ello, consideramos necesario establecer un puente de comunicación con las personas, que nos permita difundir la manera de implementar, operar, consolidar y evaluar la Justicia Penal Acusatoria en la entidad, dando cumplimiento a uno de los ejes del Plan Estratégico 2019-2023.

Con este propósito, decidimos crear la Revista Digital Cosmos "La Justicia en Querétaro", que se publicará con periodicidad mensual en la página web cosmos.segobqueretaro.gob.mx, posibilitando un canal directo de interacción y retroalimentación con la ciudadanía, dirigida primordialmente a las nuevas generaciones que buscan espacios de conocimiento, desarrollo y aprendizaje, que les posibilite sumarse a los trabajos de consolidación de la justicia oral en el país.

La revista contará con un Consejo Editorial, conformado por personas que tengan un perfil académico y profesional cuyo trabajo les acredite como referencia en sus áreas, a nivel local, nacional o internacional. Este órgano se encargará de la dirección de este instrumento de difusión.

Las labores fundamentales del Consejo Editorial, serán las siguientes:

1. Recibir los textos que se envíen para publicación, con el propósito de dictaminar en primera instancia su aceptación o no y decidir su publicación.
2. Definir la estructura y criterios editoriales de la revista, considerando para ello el propósito de la publicación, las pautas de selección de contenidos y las normas para la edición.
3. Vigilar el cumplimiento de los objetivos de la publicación y su política editorial.
4. Proponer autores; sugerir temas para los siguientes números; revisar los artículos recibidos y emitir opinión sobre su contenido.
5. Analizar el informe trimestral sobre el avance en la actividad de la revista y, de ser necesario, proponer los ajustes que considere adecuados para alcanzar los objetivos.
6. Auxiliar a identificar el probable incumplimiento de alguna disposición jurídica o administrativa y, de ser necesario, recomendar las medidas necesarias para evitarlo.

Los lineamientos editoriales de la revista son los siguientes:

1. Será un producto de difusión para fortalecer los canales de comunicación sobre el estado actual, los avances y acciones sobre el sistema de justicia penal.
2. Los participantes podrán desarrollar su contribución a partir de diversos géneros literarios como artículo, ensayo, reseña o entrevista.
3. El contenido únicamente deberá enfocarse en temas propios o derivados de la Justicia Penal.
4. Su contenido no abordará temas políticos ni partidistas.
5. La participación estará limitada a personas expertas en el Sistema de Justicia Penal.
6. Cada contribución representa la opinión de su autor y será responsabilidad de quien la emite y no de quien la publica.
7. Toda contribución de los autores deberá ceñirse a los formatos previamente establecidos por el Consejo.
8. Deberán cederse los derechos de autor de cada texto aprobado.
9. Una vez autorizado el escrito, se reserva el derecho de realizar la corrección de estilo, así como los cambios editoriales necesarios para mejorar el contenido.

10. Los artículos o ensayos deben ser originales y desarrollar algún tema relacionado con la Justicia Penal.

Estamos convencidos que este proyecto de difusión, cumplirá la tarea primordial de ser una herramienta que nos aproxime a la sociedad, para informar con mayor oportunidad y visibilidad los avances, resultados, acciones y logros en materia de justicia penal, además de ofrecer un nuevo espacio para escuchar y dar respuesta a las preguntas, dudas e inquietudes que se pudieran generar ante el contexto nacional.

<https://www.mexicoevalua.org/2019/08/07/hallazgos-2018-seguimiento-evaluacion-del-sistema-justicia-penal-en-mexico/>

<https://www.mexicoevalua.org/hallazgos2017/>

<https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico-2019-2020/>

<https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/WJP-%C3%8Dndice-de-Derecho-en-M%C3%A9xico-2018-comp.pdf>

COMISIÓN COSMOS

RINDE INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRIMER SEMESTRE DE 2020



Escrito por:
Rafael Camacho Aldape

En conformidad al artículo 5 de la Ley Cosmos, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, el 03 de octubre del 2018, la Comisión para la Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro sesionó con el objetivo de rendir un informe de las acciones realizadas durante el primer semestre del año en curso por las subcomisiones y ejes que la integran.

Esta sesión celebrada a través de una plataforma digital en modalidad de videoconferencia, acatando de manera responsable las medidas de salubridad a fin de evitar actividades presenciales para contribuir a inhibir un mayor contagio y propagación de la COVID-19 tuvo como invitada especial a la Mtra. Chrístel Rosales Vargas, coordinadora de justicia de México Evalúa.

En este marco, el Mtro. Juan Martín Granados Torres, secretario de Gobierno y enlace operativo y de coordinación en la Comisión Cosmos, destacó que, a pesar de estar a días de cumplir cuatro meses de la pandemia sanitaria, de los casi 300 ordenamientos publicados en La Sombra de Arteaga,

38 son acuerdos que regulan la actuación de las instituciones para cumplir con la legalidad, así como dar viabilidad y certeza jurídica para que sigan vigentes los derechos de las personas vinculadas a proceso penal, en cualquiera de sus etapas.

“En este semestre se aprovechó la pedagogía sistémica, hemos aprendido estos cuatro años de la práctica y el mayor beneficio se encuentra en que estamos haciendo una reevaluación de la capacitación y ejercicios novedosos de capacitación para mejorar las habilidades de los operadores, también el desarrollo informático se ha consolidado”, afirmó el Secretario.

Las acciones que se realizan en la Comisión Cosmos tienen como directriz la coordinación y simetría institucional, siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico aprobado el 2 de agosto de 2019, con un plazo de cinco años hasta 2023, garantizando la trazabilidad, certeza y seguridad de lo hecho – hasta ahora – por las instituciones.

Evaluación Sistémica
Informe del órgano Técnico Especializado.
Conversatorio Inter-modelos.
Reportes de evaluación por modelo de operación.

Elaboración de Presupuestos
Objetivos con enfoque en DDHH.
Desarrollo institucional simétrico.

Actualización del Marco Jurídico
Reformas legales.
Adecuación marco normativo interno.

TODOS
PARA
UNO

Objetivos de Colaboración Institucional



El informe del primer semestre del año en curso abarca resultados, logros, alcances y metas de las 12 subcomisiones, atendiendo los cuatro objetivos de coordinación, mientras que, para la segunda mitad del año se prevé materializar los tres objetivos de colaboración, considerando que se deben preparar presupuestos, actualizar el marco jurídico y llevar a cabo la evaluación sistémica, que estará a cargo de la organización internacional World Justice Project.

De igual forma, se aprobó por unanimidad que, a partir de esta sesión y subsecuentes sesiones ordinarias o extraordinarias de la Comisión Cosmos, se desarrollarán mediante plataformas digitales, hasta que el color del semáforo por la pandemia sanitaria, permita generar reuniones de trabajo presenciales sin exponer la salud de los asistentes.

Cabe hacer mención que estuvieron presentes los integrantes de la Comisión: el Magistrado José Antonio Ortega Cerbón, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado;

la diputada Connie Herrera Martínez, presidenta de la LIX Legislatura del Estado; Roxana de Jesús Ávalos Vázquez, presidenta de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.

Asimismo, Abel Baca Atala, presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; Alejandro Echeverría Cornejo, Fiscal General del Estado y Juan Marcos Granados Torres, secretario de Seguridad Ciudadana, así como los titulares de las 12 subcomisiones de ejes y modelos.



Objetivos de Coordinación Institucional

LA GESTIÓN JUDICIAL ADMINISTRATIVA EN TIEMPO DE CORONAVIRUS (COVID-19)

ARTÍCULO



Un sistema de audiencias, como el que hoy tenemos en el procedimiento penal, funciona adecuadamente si se mantiene una sana gestión judicial administrativa, ya que ello permite que no exista sobresaturación en la agenda de los jueces para que atiendan, en tiempo, las audiencias asignadas; permite de igual forma que las audiencias se realicen dentro de los plazos procesales que contempla la ley adjetiva; así como también, y muy importante, el que no se difieran audiencias por causas imputables a una inadecuada gestión.

El sistema Cosmos que tenemos en Querétaro, nos ha permitido que a 4 años de implementación (30 de mayo de 2016 en Distrito Judicial de Querétaro, que concentra un poco más del 65% de la incidencia delictiva de todo el Estado), nuestro sistema de gestión judicial administrativa esté al día, sin colapso y celebrando audiencias dentro de los plazos procesales.



- Magistrada del Poder Judicial del Estado de Querétaro.
- Doctora en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).
- Pionera de los juicios orales.
- Durante ocho años fue juez especializada en justicia para adolescentes.



Escrito por:
Mariela Ponce Villa

La contingencia generada por el virus conocido como COVID-19, ha venido a trastocar, también, nuestro sistema de gestión. El Pleno del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, del Poder Judicial del Estado de Querétaro, a través del acuerdo de fecha 20 de marzo de 2020, publicado en el periódico oficial La Sombra de Arteaga, ordenaron la suspensión de plazos y términos judiciales a partir del 21 de marzo de 2020, así como las audiencias programadas. Bajo un sistema de oralidad y de audiencias, eso significa demasiado.



En un primer momento, la suspensión era hasta el 8 de abril (para reanudar labores el día 13), sin embargo, como es de todos conocido, no fue posible regresar a las labores presenciales al cien por ciento, y dicho acuerdo se prorrogó hasta en 3 ocasiones más, para finalmente reanudar plazos procesales a partir del 8 de junio.

En la materia penal no puede detenerse totalmente la actividad judicial; al no existir días ni horas inhábiles, el sistema sigue funcionando, pero exclusivamente para atender casos con detenidos (control) o audiencias de procesos que impliquen la libertad del imputado (sobreseimiento, salidas alternas o terminación anticipada, por citar algunos). Empero, el resto de los casos sí se paraliza, es decir, procesos que se encuentren en investigación complementaria, o que estuvieren pendientes de celebrar la audiencia intermedia y, por supuesto, las audiencias de juicio.

Lo anterior causa un perjuicio a los justiciables, dado que su proceso se alargará más allá de lo que se tenía contemplado ordinariamente atendiendo a los plazos de cada etapa del procedimiento.

Precisamente por ello, el acuerdo al que hice referencia, menciona en el inciso b) del punto sexto, que tratándose de la materia penal, se deben desahogar no solo las audiencias con detenido, sino también: a) las que no admitan dilación alguna; b) las relacionadas con personas privadas de su libertad; c) aquellas que sean en cumplimiento a ejecutorias de amparo; o, d) aquellas que a criterio del órgano jurisdiccional, de no llevarse a cabo, se afecten gravemente los derechos humanos de las partes.



Lo anterior, para afectar lo menos posible derechos tanto de víctimas como de imputados, principalmente aquellos privados de su libertad. Sin embargo, a pesar de dicha disposición, puede tornarse difícil llevar a cabo las audiencias bajo el esquema de la contingencia, pues es totalmente sorprendente que los mismos abogados particulares pretendieron presionar de tal forma al Poder Judicial para suspender cuanto antes actividades, entre ellos -por cierto- quienes forman parte del colegio de los abogados penalistas; de ahí que citarlos a una audiencia pudiera pensarse que se ponía en riesgo su salud, ante la distancia que debía guardarse y de preferencia, el mantenerse en casa para evitar la propagación del contagio.

Aún y con esa medida establecida en el punto de acuerdo, es decir, tratar de aplazar el menor número de audiencias, se suspendieron un total de 366 (247 en distrito de Querétaro y 119 en la región, que abarca 5 distritos judiciales).

Lo anterior significó un nuevo reto para el sistema Cosmos en cuanto a la gestión judicial administrativa, que consistió en dos puntos: a) celebrar el mayor número de audiencias, ponderando derechos de los justiciables y siempre con las medidas de salubridad y cuidados necesarios, incluso, se ordenó que tales audiencias fueran a puerta cerrada y solo con presencia de las partes, por supuesto, con cubre boca obligatorio, uso de gel y distancia entre los asistentes; y, b) una vez que se ordenara levantar la suspensión de los plazos procesales, que en el menor tiempo posible se pudieran reprogramar y desahogar las audiencias que se dejaron sin efecto, partiendo de que se retomaría la actividad normal y en este punto era importante evitar un colapso, tomando en cuenta el número de audiencias urgentes que se generan día con día (controles, órdenes de aprehensión, cateos, etcétera), las que se tenían que reprogramar y, las ordinarias, cuyas peticiones empezaron a recibirse a partir del 8 de junio.



Como coordinadora del Modelo de Procesos Judiciales del sistema Cosmos, es un reto que asumí y me di a la tarea de coordinarme con jueces y coordinadores administrativos, quienes siempre han estado sumamente comprometidos con el sistema y con nuestro Estado.

De esta manera sostuvimos 9 reuniones entre jueces y coordinadores, para programar los roles de guardia de tal forma que fuera equitativo entre los 9 jueces en Distrito de Querétaro y 6 en la región. En distrito de Querétaro estuvieron 3 jueces por semana atendiendo todos los casos que se presentaran, tanto iniciales con detenido como los ya radicados pero que implicaban la necesidad de actuar para hacer valer los derechos de imputados y víctimas. Incluso, se recibían comparecencias de abogados defensores recién nombrados por imputados para aceptar y protestar el cargo y de esa manera no afectar el derecho de defensa.



El anterior esquema de trabajo nos permitió desahogar, sin contratiempos, un total de 1,246 audiencias del 21 de marzo al 7 de junio, lo que significó una capacidad de trabajo del 56% en comparación con el trabajo ordinario. Todas estas audiencias fueron presenciales, no se contabilizan los actos de investigación autorizados por escrito, ni las comparecencias.

La emergencia sanitaria y la suspensión de los plazos procesales, generó en demasía los comentarios sobre la necesidad de celebrar audiencias de manera virtual o a distancia; como se observa, nuestra capacidad de trabajo permitió el desahogo de audiencias de forma presencial, porque privilegiamos siempre la observancia a los principios procesales, con los cuidados debidos para evitar contagios, y aquí cabe decir que no se presentó ninguno al interior de las unidades de oralidad, ni con las partes que asistieron a dichas audiencias (fiscales o defensores). Las audiencias a distancia deben ser casos excepcionales, y así, celebramos una audiencia a través de esa modalidad, porque se judicializó el caso de una persona detenida, internada en un hospital por sospechas de COVID-19, que estaba en condiciones y con capacidades para atender y comprender la audiencia, respetando todos los principios procesales, principalmente, su derecho a mantener la comunicación con su defensor, lo cual se garantizó vía telefónica, desde antes y durante la audiencia.

Por otra parte, las reuniones entre jueces y coordinadores nos permitieron solicitar al Consejo de la Judicatura, la modificación del calendario de los periodos vacacionales, lo cual ocurrió hacia finales del mes de mayo, pues ya se tenía noticia que el día 8 o a más tardar el 15 de junio, se levantarían los plazos procesales. Si esto era así, el primer periodo vacacional de toda una unidad (4 jueces y una coordinación con sus equipos), iniciaría el día 29 de junio, lo cual, en nada abonaría para la reprogramación de audiencias en el menor tiempo posible y evitar un rezago.

Por ello, el Consejo de la Judicatura atendió la petición y se eliminaron los 2 periodos vacacionales que de ordinario se tienen dispuestos y ahora, cada juez con 5 auxiliares, tendrán sus vacaciones de manera escalonada uno a uno, para con ello, evitar que toda una unidad deje de tener actividades, lo cual conllevaría, nuevamente, la suspensión de plazos procesales.

De igual forma, al atender en primera instancia casos urgentes que implicaban vinculaciones a proceso y medidas cautelares de prisión preventiva,

la segunda instancia celebró 4 sesiones extraordinarias durante la contingencia para resolver las apelaciones que se presentaron en dichos rubros.

Algo que distingue a Cosmos es la coordinación y comunicación que se tiene entre los distintos Modelos, la cual se sostuvo durante el periodo de la contingencia para que fiscales, asesores jurídicos y defensores públicos, estuvieran en sintonía con las actividades y audiencias que se programarían, generar certeza sobre la forma de trabajo y también para el momento en que se reanudaran las actividades de manera normal, por ello, sostuvimos una comunicación constante y reuniones interinstitucionales para la operación.

Hoy, finales de julio de 2020, se han celebrado todos los juicios que se suspendieron y se tuvieron que reprogramar y a la par, se están programando las audiencias iniciales con citatorio e intermedias, que fueron las únicas que no se atendieron durante el periodo de emergencia.





La agenda la tenemos al día, los juicios, las audiencias intermedias, por supuesto las peticiones de actos de investigación y órdenes de aprehensión, se están celebrando dentro de los plazos establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Es un esfuerzo encomiable de todos los operadores, pues es evidente que aún no se pueden programar audiencias de forma ordinaria a como venía haciéndose, dado que ahora tenemos que considerar otras variables, por ejemplo, no podemos programar 2 juicios para un mismo día si cada uno tiene demasiados declarantes citados, porque se debe continuar con la sana distancia y con las medidas de salubridad; no podemos celebrar audiencias en salas continuas en las que cada una concentre un alto número de asistentes, etcétera, y las audiencias, si bien ya son nuevamente públicas, se admite solo un 40% de la capacidad de la sala, atendiendo a los espacios que deben observarse entre un asistente y otro.

De lo que se trata es de dar continuidad al trabajo ordinario, pero cuidando siempre la salud de los funcionarios públicos judiciales como de los usuarios y asistentes.

Estar al corriente ha sido gracias a las prevenciones y proyecciones que realizamos en el sistema de gestión, pero principalmente por el sobre esfuerzo de nuestros jueces y auxiliares, quienes, gracias a su compromiso institucional y social, sin reparo alguno atienden, incluso fuera de horario, las audiencias que se programan más allá de lo que normalmente soporta una agenda diaria por juez. De no hacerlo así, nos alcanzará el rezago y cada día que pase, matemáticamente será irreversible.

Es un compromiso con la justicia penal, con los imputados y con las víctimas.

¿CÓMO COLOCARSE ADECUADAMENTE EL CUBREBOCA?



NO: uses el cubreboca por debajo de la nariz



NO: lo uses de tal forma que solo te cubra la punta de la nariz



NO: dejes expuesta la barbilla



NO: uses el cubreboca flojo



NO: dejes espacios a los lados



SI: usa el cubreboca de manera que te cubra hacia arriba hasta cerca del puente de la nariz y, hacia abajo, por debajo de la barbilla. Trata de apretarlo lo mas posible para que quede ajustado a tu rostro, sin dejar espacios libres.

Si te cuidas TÚ nos cuidas a TODOS
#QuédateEnCasa

DISTANCIAMIENTO FÍSICO ¿POR QUÉ?

Mantener por lo menos 1.5 mts de distancia con otras personas reduce el riesgo de contagio de la COVID-19.

¿DÓNDE DEBO MANTENER EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO?



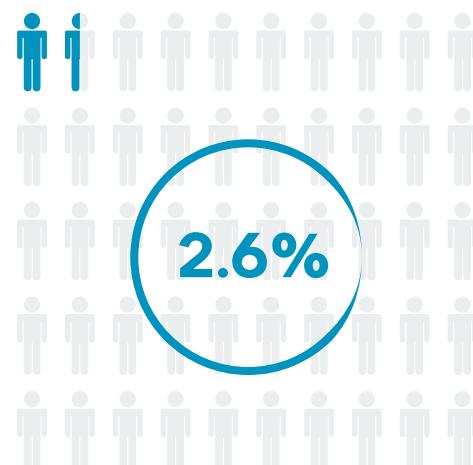
- En el lugar de trabajo
- En espacios públicos
- En el transporte público
- Durante traslados y desplazamientos

Por cada metro de distancia con otras personas, disminuye la probabilidad de contagio

Menos de 1.5 m de distanciamiento



1.5 m o más de distanciamiento



COSMOS ASIGNA 20 CONTRATOS DE SUBROGACIÓN PARA FORTALECER LA DEFENSA PENAL PÚBLICA



Escrito por:
Rafael Camacho Aldape

En el marco de la 20^a sesión de la Comisión Evaluadora de Capacidades Técnicas y Ética del Profesionista del Derecho (CECTEPD), se celebró la Firma de Contratos para la Defensa Subrogada con 20 abogados privados litigantes, a fin de continuar garantizando el ejercicio de la defensa penal pública técnica, adecuada y de calidad, en favor de la ciudadanía.

Es el tercer año consecutivo que se lleva a cabo esta práctica innovadora –única a nivel nacional- con la que suman 40 contratos firmados con abogados litigantes desde que se implementó Cosmos, para ejercer la defensa penal pública vía subrogación, previamente seleccionados entre los 74 profesionales del derecho certificados bajo la metodología y lineamientos del modelo queretano.

En los años 2018 y 2019 se firmaron 10 contratos de defensa subrogada, respectivamente, sin embargo, en un esfuerzo sin precedentes se duplicó a 20 para este año, mismos que deben cumplirse en lo que resta del año, mediante la resolución judicial que ponga fin al proceso, con una defensa adecuada de los derechos humanos de la persona acusada.

El Mtro. Salvador Arvizu Galván, secretario ejecutivo de la CECTEPD y titular de la Subcomisión de Defensoría Penal Pública, señaló que con estas acciones se fortalece la figura de la subrogación en cumplimiento a la Agenda Cosmos 2020, privilegiando la defensa y representación jurídica de los derechos de una persona imputada por la Fiscalía General del Estado en un proceso penal.

“El contrato tiene como objetivo la defensa y representación legal de los derechos de una persona imputada por la Fiscalía General del Estado en un proceso penal asignado a nuestro Instituto (...) el tiempo de conclusión del presente contrató es de 5 meses y medio, que se dará mediante resolución judicial que ponga fin al proceso o en su caso, cuando se potencializa alguna salida alternativa si el caso así lo amerita y es en favor del justiciable, garantizando de esta manera una defensa adecuada de los derechos de la persona representada”, señaló.





La firma de los contratos se llevó a cabo en un acto de transparencia, con la participación activa de la sociedad civil organizada en la CECTEPD, integrada por la academia jurídica representada por los directores de las facultades de derecho de las tres universidades más importantes de la entidad (UAQ, UVM y Anáhuac), así como los presidentes de colegios de abogados más representativos.

Es importante mencionar que, derivado de las medidas de salubridad que se han establecido por el sector salud en el estado con motivo de la pandemia provocada por la COVID-19, la sesión en donde se concretó la firma de contratos fue celebrada en formato virtual por parte de los integrantes de la CECTEPD y presencial, por parte de los abogados litigantes certificados.

Durante la ceremonia estuvieron presentes el Magistrado José Antonio Ortega Cerbón, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado; la diputada Connie Herrera Martínez, presidenta de la LIX Legislatura del Estado; Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho en la Universidad Autónoma de Querétaro; Ricardo del Río Trejo, Director de la Facultad de Derecho en la Universidad Anáhuac.

De igual forma Eduardo López Ávila, coordinador del programa de Derecho de la Universidad del Valle de México, Ofir Aragón Nieves, presidente del Colegio de Abogados Litigantes del Estado de Querétaro A.C.; Miguel Gonzalo Palacios Rendón, presidente de la Barra Queretana, Colegio de Abogados A.C.

EL SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERÉTARO ACTÚA Y AVANZA, NO IMPROVISA

ARTÍCULO



Es conocido por todos que la pandemia provocada por la COVID-19 azotó al mundo por su ágil expansión y facilidad de contagio entre las personas, situación que ha generado miles de pérdidas humanas en el mundo ante la ausencia de medicamentos, tratamientos o vacuna, elementos que han generado la necesidad de establecer medidas estratégicas de salubridad para inhibir la propagación del virus y hacerle frente a esta emergencia de salud.

El estado de Querétaro no es la excepción. Desde el mes de marzo del año en curso ha afrontado esta situación con visión, responsabilidad y determinación, poniendo la salud de la ciudadanía como centro de sus políticas públicas y decisiones, siempre encontrando mecanismos innovadores para adaptarse al escenario que hoy toca enfrentar, haciendo alianza con la ciudadanía para lograr reactivar la economía, adoptar mecanismos de



- Comisionado Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro
- Maestro en Gestión Pública Aplicada por el Tecnológico de Monterrey
- Licenciado en Derecho por la Universidad del Valle de México



Escrito por:
Mtro. Miguel Ángel Contreras Álvarez

autocuidado y proteger a los sectores más vulnerables.

En la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro tenemos la responsabilidad de proteger la integridad –justo– de un sector vulnerable, como es considerada (por la Organización de las Naciones Unidas) la población penitenciaria o bien, las personas privadas de la libertad que se encuentran compurgando una pena de prisión o

en proceso judicial, que se traduce en una tarea compleja por el confinamiento, los espacios comunes de convivencia y las visitas que reciben periódicamente.

En marzo, se implementó en los cuatro Centros Penitenciarios y en el Centro de Internamiento y Ejecución de Medidas para Adolescentes (CIEMA), el plan de acción “Prevención y Detección de casos sospechosos de COVID-19”, lo que implicó capacitar al 100 por ciento del personal de la institución, contemplando áreas técnicas y administrativas, así como a elementos de seguridad: policías procesales y custodios. Además, se reforzó el stock de medicamentos y se adoptaron los protocolos de salubridad recomendados por las autoridades de salud.

A partir del 13 de abril, se tomó la difícil pero responsable decisión de suspender las visitas para proteger la salud de la población penitencia. Esta misma determinación provocó en otras entidades federativas, e inclusive del mundo, disturbios, motines y hasta la fuga de personas privadas de la libertad, producto de la psicosis que generó la pandemia y el desacuerdo que despertó el anuncio de no volver a mirar a sus familiares hasta nuevo aviso o por tiempo indefinido. En Querétaro no es así.

Lo que fue o es un problema en otros lugares, en el estado lo transformamos en oportunidad. Es sabido que el uso de tecnologías es un eje estratégico del Modelo Cosmos para el desarrollo, operación y evaluación de la oralidad en el estado.

Por tal motivo, en la presente administración estatal nos hemos enfocado en fortalecer los trabajos del Sistema Penitenciario mediante herramientas e insumos tecnológicos, que abonen a respetar, proteger y preservar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, y eso, no puede ser de otra manera durante la pandemia.

Atendiendo las dos líneas estratégicas de la Comisión: seguridad y reinserción social, además de respetar las medidas de salubridad establecidas por el sector salud, se adquirieron 80 tabletas electrónicas y un servicio especial de conectividad a internet, para poner a disposición de la población penitenciaria un sistema de video llamadas, que ha permitido garantizar a la población penitenciaria un derecho fundamental como es la vinculación permanente con el exterior.



El lanzamiento de esta plataforma de comunicación, como alternativa a las visitas presenciales, no es una improvisación u ocurrencia. Es un ejercicio que se aceleró, producto de la pandemia, para que la población penitenciaria en su totalidad tuviera la opción de comunicarse con las personas que integran su padrón de visitas a través de este mecanismo tecnológico, para el cual se hicieron adecuaciones de infraestructura, sin dejar de ofrecer los medios de comunicación convencionales como son llamadas telefónicas y servicio postal.

Con una inversión cercana a los 500 mil pesos y, optimizando recursos, mediante la coordinación que se tiene con el equipo que opera el Sistema Informático Único (SIU), se logró instaurar una idea innovadora a nivel nacional como son las video llamadas desde los Centros Penitenciarios, dando certeza y cumplimiento a derechos fundamentales como salud mental, igualdad, respeto a la vida familiar, desarrollo personal, convivencia, integridad social y vinculación social, considerando que hay personas que por su calidad de reclusión lo pierden.

Al 30 de julio se han realizado más de 20 mil 500 video llamadas sin costo, beneficiando a la totalidad de las personas privadas de la libertad que han solicitado el servicio. Para acceder al mismo, únicamente deben otorgar el número telefónico al que se desean comunicar, son trasladados al área que se acondicionó y, al ingresar, deben portar cubrebocas, limpiar sus manos con gel antibacterial y colocarse frente al dispositivo electrónico, mismo que está separado del resto al menos 1.5 metros, cuidando la sana distancia.

Este servicio ha encontrado aceptación por parte de las personas privadas de la libertad, aún más en aquellos que acumulaban meses o años sin recibir una visita presencial por diferentes motivos como el mal estado de salud o edad avanzada de sus familiares y escasez de recursos o la distancia, en el caso de las o los extranjeros. La realidad es que las video llamadas es un servicio que llegó para quedarse, independientemente de que se trabaja para que gradualmente regresen las visitas físicas, en cuanto el semáforo sanitario lo permita.



Debido a que, en el Modelo Cosmos se cuenta con un plan estratégico de trabajo con metas establecidas y programas definidos, la sistematicidad y coordinación institucional se cristalizó una vez más con este mecanismo de video llamadas, pues los Modelos de Defensoría Penal Pública y de Unidad de Medidas Cautelares, hicieron uso de estas tabletas electrónicas para comunicarse bajo este mecanismo con sus representados o supervisados en horarios especiales, para evitar poner en riesgo la labor de sus operadores.

Resulta fundamental mencionar que estos esfuerzos no son aislados, pues se creó un protocolo que prevé pláticas informativas para la población penitenciaria desde que la pandemia fue declarada en el país, se promueve con señalización la sana distancia dentro de los espacios comunes, se recomienda limpiar con frecuencia los espacios comunes e individuales, el lavado de manos permanente para lo cual se colocaron dispositivos distribuidos en diferentes partes, diariamente se monitorea la temperatura de la población de forma aleatoria, uso de

cubre boca y a las personas privadas de la libertad de nuevo ingreso se les imparte una plática de autocuidado y se aseguran que durante los primeros 14 días de su ingreso no presente síntomas, antes de integrarlos a la población general.

Ante la suspensión temporal de visitas presenciales, simultáneamente se habilitaron días y horarios especiales para recibir pertenencias que deciden llevar los familiares a las personas privadas de la libertad, mismas que son entregadas, no sin antes someterlas a un proceso de sanitización para evitar que el virus SARS-CoV2 ingrese por esa vía, evitando el contagio de la enfermedad.

No está de más decir que, en el Sistema Penitenciario asumimos el desafío de seguir trabajando como un organismo descentralizado con la encomienda y obligación de establecer los medios para el desarrollo de la persona privada de la libertad, a efecto de lograr su adecuada reinserción social y procurar que no vuelva a delinquir, en cumplimiento al artículo 18 Constitucional.



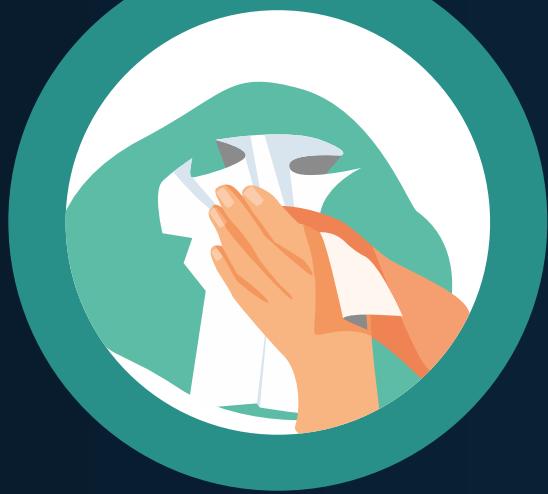
LAVADO DE MANOS



Un mínimo de **20 segundos** de agua y jabón protegerán a tu familia



El jabón disuelve la envoltura del virus, desactivando sus proteínas y material genético



¡HAZLO UN HÁBITO!

AISLAMIENTO DE GRUPOS VULNERABLES

Bebés, niñas y niños, adultos mayores, personas que padecen alguna enfermedad pulmonar, renal, crónico-degenerativa o que afecte al sistema inmune son más susceptibles a presentar cuadros severos de la Covid-19, por ello evita exponerlos y siempre vigila sus síntomas.



FISCALÍA GENERAL

ACTIVA UNIDAD MÓVIL ESPECIALIZADA PARA OPERAR EN LA UMA 1 DURANTE PANDEMIA



Escrito por:
Rafael Camacho Aldape

En aras a mantener una institución sólida, moderna y ocupada en generar mecanismos innovadores para garantizar el derecho humano de acceso a la justicia, la Fiscalía General del Estado de Querétaro publicó el acuerdo por el que se creó durante la emergencia sanitaria generada por la COVID-19, la Unidad Móvil para la Persecución de Delitos Cometidos en la Unidad Médica de Aislamiento 1 (UMA 1).

El Fiscal de la Unidad Móvil para la Persecución de Delitos Cometidos en la UMA 1 y Subdirector de Acusación, José Andrés Lara Garibay, precisó que este acuerdo se publicó el 22 de abril de 2020 por instrucción del Fiscal General, Alejandro Echeverría Cornejo, con el objetivo de implementar una fiscalía especializada a través de la unidad móvil, en atención a las medidas de salubridad establecidas en la entidad y, con la firme convicción de no interrumpir un servicio fundamental para la ciudadanía en condición vulnerable.

El margen de actuación de la unidad móvil está cimentado en el Modelo de Atención Diferenciada de la Demanda que opera la Fiscalía General, acatando los lineamientos puntuales

que se establecieron para identificar los delitos y circunstancias que surgen a partir de la estancia de las personas ingresadas a la UMA 1, ubicada en el Querétaro Centro de Congresos.

“Las indicaciones son de poder contener el tema de la pandemia para tener la disposición de atender las medidas del sector salud, pero el acuerdo de creación no tiene algún límite o vigencia a corto plazo”, afirmó el Subdirector de Acusación.

La unidad móvil está bajo la responsabilidad de un Fiscal de Acusación, apoyado por un auxiliar jurídico y un licenciado en Derecho, que son las personas encargadas de activar los mecanismos necesarios para iniciar las investigaciones relacionadas con los delitos cometidos únicamente en la UMA 1, donde están las personas confinadas por mandato de salubridad.



El personal que tiene la responsabilidad de operar en la unidad móvil es activado por el Fiscal Decisor en cualquier momento de las 24 horas del día, con el uso de herramientas tecnológicas como equipo de cómputo, tableta electrónica y módem con señal de internet, para generar comunicación a distancia en miras a salvaguardar los derechos humanos de las personas en calidad de víctima o imputado.

Para garantizar que el personal y sus auxiliares, desarrollen sus funciones bajo normas adecuadas de seguridad, sin poner en riesgo su salud, cuentan con equipo de protección personal, consistente en:

- a) Máscara o respirador N95
- b) Bata impermeable o resistente a líquidos desechable
- c) Guantes
- d) Gafas de protección (goggles) o máscara N95 con careta.

Como ocurre en cualquier proceso o práctica implementada por alguna institución de seguridad, procuración o impartición de justicia dentro del Modelo Cosmos, la operación de la unidad móvil funciona de manera sistémica y coordinada con otros modelos, tal es el caso de la unidad móvil que cuenta con interconectividad mediante el Sistema Informático Único (SIU) para eficientar la comunicación con otros modelos de operación.

Y es que una vez que recaban una querella por la comisión de un hecho delictivo, en caso de ser necesario se activa al Modelo de Atención a la Víctima con enfoque Ecológico (MAVE) para nombrar un asesor jurídico a la víctima o, si es el caso, se activa al Modelo de Defensoría Penal Pública y Subrogada (MDPPS) para salvaguardar los derechos del imputado, estando detenido en la UMA 1.



BREVES COSMOS



Escrito por:
Rafael Camacho Aldape

La Comisión Evaluadora de Capacidades Técnicas y Ética del Profesionista del Derecho (CECTEPD), aprobó por unanimidad renovar la certificación a 74 abogados privados litigantes para que puedan ejercer la defensa penal pública subrogada en el estado de Querétaro, bajo la modalidad Cosmos, durante el periodo 2020-2022.



La organización ciudadana autónoma con mayor relevancia en estudios de justicia en el país "México Evalúa" prepara la presentación de la 7^a Edición de Hallazgos, una evaluación de todo el Sistema de Justicia Penal Acusatorio a nivel nacional que ofrece análisis, mediciones y observaciones, además de documentar las buenas prácticas que sirvan de referente para otras entidades federativas.



Derivado de un diagnóstico realizado por la Subcomisión Cosmos de Capacitación, en este 2020 se comenzó a impartir el Diplomado en Gestión de Habilidades Interpersonales dirigido a operadores de todos los modelos que integran el Sistema de Justicia Penal Acusatorio de Querétaro, con un enfoque en el servidor público. Durante la pandemia con motivo de la COVID-19, continuaron las sesiones del diplomado a través de plataformas en línea, para avanzar conforme al plan anual.



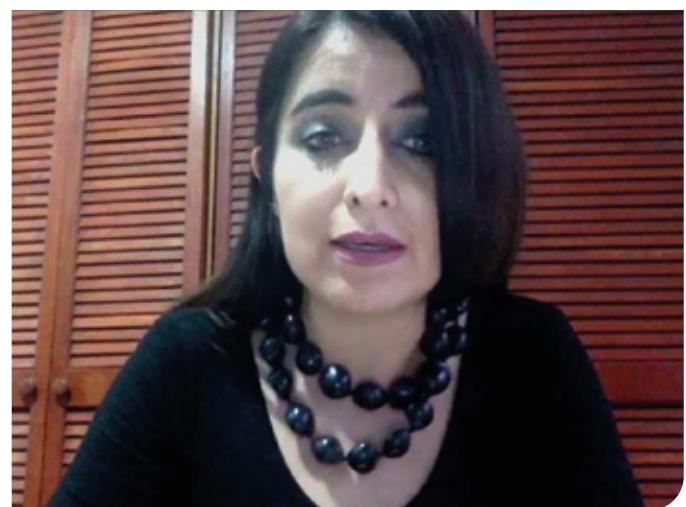


La organización ciudadana autónoma de carácter internacional World Justice Project presentó el Índice de Estado de Derecho (IED) 2019-2020, que consideró puntajes para 42 indicadores de desempeño agrupados en 8 factores: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal.

El estado de Querétaro se posicionó en el quinto lugar del ranking nacional en dicho estudio, producto de haber obtenido la primera posición en los factores de justicia penal, ausencia de corrupción y cumplimiento regulatorio.

La Mtra. Chrístel Rosales Vargas, coordinadora de justicia de México Evalúa estuvo presente –como invitada especial- en la sesión de la Comisión Cosmos para la Evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Estado de Querétaro, que se celebró con motivo de la rendición del informe de acciones realizadas en el primer semestre de 2020.

Al término de la sesión, expresó “sin duda alguna Querétaro es un referente (...) lo identificamos como una iniciativa sui generis en el país y una excelente práctica que era necesario documentar y, hoy más que nunca, vemos necesario darle seguimiento, poder conocer cómo este modelo tan ambicioso que busca esta perspectiva sistémica, pueda estarse operando a través de estas reuniones”.



FISCALÍA GENERAL FACILITA EL ACCESO A LA JUSTICIA CON TECNOLOGÍA

ARTÍCULO



Actualmente transitamos por una época impensada tras declararse una pandemia mundial con motivo del contagio y propagación del virus SARS-CoV2, que ha derivado en miles de decesos y de casos confirmados con la enfermedad COVID-19, situación a la que se le ha hecho frente en el estado de Querétaro con responsabilidad, cautela y determinación.

Las instituciones que integran y operan el Sistema de Justicia Penal Acusatorio Oral, denominado en la entidad “Cosmos”, conscientes de la actividad esencial que desempeñan para abonar, contribuir y garantizar la paz pública de la sociedad, ha dispuesto de estrategias diseñadas para no limitar ni detener el funcionamiento de las áreas que trabajan diariamente en la procuración e impartición de justicia.

En pleno siglo XXI, la tecnología ha adquirido una relevancia trascendental en el cotidiano de las personas, tornándose cada vez más importante



- Vice Fiscal de Investigación y Persecución del Delito.
- Licenciatura en Derecho por la UAQ.
- Subprocurador de Investigaciones y Procesos.
- Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro (2015-2016).



Escrito por:
Humberto Pérez González

para la optimización de tiempos, recursos y respuestas a sus necesidades. Por tal motivo, desde el 30 de mayo de 2016 se ha privilegiado el uso de la tecnología y potencializado el desarrollo informático, para eficientar los procesos y la actuación de los operadores en cada uno de los modelos que hacen posible la justicia oral en el estado.

Esta visión ha sido comprendida acertadamente por la Fiscalía General del Estado, que opera con solvencia el Modelo de Atención Diferenciada de la Demanda (MADD), siendo que, con apoyo de instrumentos tecnológicos ha facilitado los derechos humanos a las personas que se acercan a la institución con la necesidad de recibir atención, garantizando un derecho elemental en la cadena del sistema: el acceso a la justicia.

En plena pandemia, la Fiscalía General ha atendido de manera responsable las medidas de salubridad para evitar el contagio y propagación del virus, sin detener la operación del MADD. A partir del 13 de abril de 2020 puso en marcha el mecanismo de citas vía electrónica para brindar atención en las Unidades de la Fiscalía, mismas que se pueden generar a través de su sitio web www.fiscaliageneralqro.gob.mx.

En coordinación con el personal que opera el Sistema Informático Único (SIU) se diseñó esta herramienta tecnológica para evitar congregaciones de personas o situaciones que pongan en riesgo al ciudadano ofendido que acude de manera presencial, ofreciéndole la alternativa de generar una cita mediante la página de internet para iniciar su carpeta de investigación por algún delito incluido en la llamada Demanda 2 (D2).

Los delitos integrados en la D2, por los que se puede agendar cita para iniciar una carpeta de investigación son abusos de confianza, daños dolosos, fraudes, despojos, en sí todos aquellos

que regularmente la parte ofendida tiene ubicada o identificada a la persona que la afectó, agredió u ofendió con su conducta. Hasta el 30 de julio se han registrado 3 mil 626 citas electrónicas concluidas, de las cuales, se concretaron mil 747 y se iniciaron un total de 671 carpetas de investigación.

La agenda electrónica se diseñó para ofrecerse como solución alterna en las Unidades 2, 3 y 5, tomando en cuenta únicamente dos de los seis distritos judiciales del Estado: el distrito de Querétaro, que incluye la capital del estado, además de los municipios de Corregidora y El Marqués; y el distrito de San Juan del Río, que incluye además de este municipio, a las demarcaciones de Tequisquiapan y Pedro Escobedo, debido a que concentran poco más del 90 por ciento de la incidencia delictiva y la población en la entidad.



En el resto de los distritos judiciales, dado el número de asuntos y la demanda correspondiente a la región, el ciudadano puede seguir acudiendo a las unidades de Fiscalía, ya que se llevan a cabo todas las medidas de salubridad que ha adoptado la institución al igual que las establecidas por el sector salud estatal, ya que se dotó al personal de cubrebocas, dispositivos para medir la temperatura corporal de usuarios y personal antes de ingresar a oficinas y se verifica el lavado de manos frecuente y la sana distancia.

Nunca se ha dejado de trabajar. Y es que además de que actualmente existe la posibilidad de agendar citas vía electrónica, resulta importante mencionar que en caso de recibir a una persona sin cita previa en alguna de las unidades antes mencionadas para levantar una denuncia por D2, se le brinda el servicio, sin dejar de respetar la hora y día asignado a las personas que optaron por la alternativa de agendar.

La cita por vía electrónica llegó para quedarse, pues es un mecanismo que nació con la intención de facilitar y agilizar el proceso de atención al ciudadano ofendido que quiere presentar una querella y los resultados están a la vista de todos, ha funcionado. Es sin duda un ejercicio más que abona a la reingeniería institucional que hemos desarrollado a partir del Modelo Cosmos, que pone solución a los problemas que han enfrentado en otras entidades federativas para poder seguir trabajando como lo hacían convencionalmente.

Otro factor que ha sido determinante para solventar la demanda ciudadana y recabar la mayoría de los asuntos que se inician por delitos patrimoniales (robos en cualquiera de sus modalidades), es la tableta electrónica, que ha posibilitado desde el 30 de mayo de 2016 hasta la fecha, incrementar prácticamente el 50 por ciento el registro de denuncias o, visto de otra manera, abatir el 50 por ciento de la llamada cifra negra.

Basta que el ciudadano ofendido denuncie o reporte la situación al número único de emergencias 911,





para que las unidades de policía preventiva municipal o estatal - equipados con tableta electrónica - acudan a recabar la denuncia al lugar de los hechos, evitando que haya necesidad que la víctima se traslade a alguna de las Unidades de la Fiscalía.

Durante la pandemia por la COVID-19, del 18 de marzo del año en curso a la fecha, el comportamiento de la tableta electrónica registró un incremento sustancial en el número de denuncias recibidas en calle con el 78 por ciento, contra las que se recibieron en las Unidades de la Fiscalía General con el 22 por ciento, situación por la que tiene un papel fundamental la labor del policía preventivo.

Cabe hacer mención que, conforme a la capacitación que se ha impartido al 100 por ciento de los elementos policiales, el tiempo promedio que

ocupan para recabar la denuncia en una tableta electrónica es de 45 a 60 minutos, considerando que son cuestionarios inteligentes con 20 o poco más de 80 preguntas, dependiendo la complejidad del hecho denunciado.

La era moderna exige eficiencia, rapidez y resultados en materia de procuración de justicia; demanda investigación, ética y profesionalismo en sus operadores y obliga a servir con calidad, calidez y atención adecuada a la ciudadanía, elementos que han sido estudiados, analizados y correspondidos por la Fiscalía General con el apoyo de herramientas tecnológicas a cuatro años de implementar la oralidad en Querétaro, sentado un precedente en la forma de hacer justicia en el país.

DERECHOS HUMANOS EN JUSTICIA PENAL





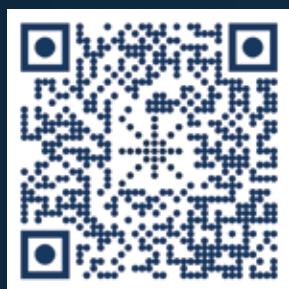
SABÍAS QUE...

Del 30 de mayo de 2016 al 30 de julio de 2020, se ha fortalecido el marco jurídico para la implementación, operación, consolidación y evaluación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Adversarial y Oral del estado de Querétaro, denominado Cosmos, mediante la creación de:

**189
NORMATIVAS**

entre reformas constitucionales, leyes generales u orgánicas, leyes modificadas, protocolos, procedimientos, reglamentos, manuales, lineamientos y nuevos ordenamientos reglamentarios.

La trascendencia de que todas las instituciones de seguridad, procuración e impartición de justicia que conforman el Sistema Cosmos tengan normas publicadas, radica en que los más de 6 mil operadores están en posibilidad de mantener la coordinación, sistematicidad e integralidad en su tramo de actuación durante la pandemia por la COVID-19, además de cumplir –como siempre se ha hecho- con la Constitución.



-
-  cosmos.segobqueretaro.gob.mx
 -  [Cosmos Justicia Oral](#)
 -  [@cosmosjusticia](#)
 -  [cosmosjusticia_qro](#)
 -  cosmosjusticiaoral@gmail.com
 -  [Cosmos Justicia Oral](#)